

Acuerdo dictado dentro del Expediente No. 119/2011

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 20 DE JUNIO DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico **INFOMEX**, en horas inhábiles, con fecha 17 diecisiete de los corrientes, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el **Folio No. 119/2011** en la que se solicita información relativa a **"...Monto de las transferencias recibidas por parte de la Federación mediante el ramo 25 (aportaciones para educación básica en los estados), ramo 11 (educación Pública) y ramo 33 (Fondo de Aportaciones Federales para Entidades federativas y municipios) de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; y el monto transferido de la Secretaría de Finanzas a todos sus municipios por los conceptos antes mencionados."** (SIC) Dígasele al peticionario que la información que solicita, no corresponde a este Poder Judicial del Estado, sin embargo, atendiendo al artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, el cual señala en su parte conducente lo siguiente: **"Artículo 71. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda"** para tal efecto, canalícese al peticionario para que formule su solicitud a la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Finanzas, la cual esta ubicada en Madero No. 100, Zona Centro Tel. (444) 14.40.400, San Luis Potosí, S.L.P; o bien en su página electrónica; <http://www.slpfinanzas.gob.mx/default.asp>

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y al peticionario a través del sistema electrónico INFOMEX.

Así lo proveyó y firma el C. Licenciado Mariano Agustín Olgún Huerta, Encargado de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-



EZER OMAR IBARRA MARIN

MARÍA TERESITA RUEDAS IBARRA

En 21 de junio de 2011 se notifica el auto que antecede por medio de listas.

EGIM